



NUESTRA MIRADA

Observatorio de Derechos Humanos de las personas LGBTI

<https://nuestramirada.lgbt/>

No. 3 julio - septiembre 2023

Violencia y discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género

Los discursos de odio, agresiones, prácticas de exclusión y violencia institucional persisten, por lo cual es preciso que se apruebe un marco legal que de manera expresa, prohíba la discriminación y la violencia por orientación sexual, identidad y expresión de género en El Salvador.

En El Salvador históricamente la discriminación, la estigmatización y la violencia contra las personas LGBTI (lesbianas, gay, bisexuales, transgénero e intersex), se traduce a discriminación y vulneraciones a los derechos humanos de amplios sectores de esta población.

Las agresiones y violencia física y psicológica se manifiesta en los diferentes ámbitos, desde el núcleo familiar, la escuela, empleo y la comunidad, instituciones, entre otras, impactando negativamente el desarrollo social, profesional y personal de quienes la sufren.



Con el apoyo de:



Esta publicación ha sido elaborada con la asistencia de ACPP, Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, ICR/ BMZ, FJS, USAID y FANCAP, pero su contenido es responsabilidad de ORMUSA, COMCAVIS TRANS, FEASIES y AMATE. En ningún caso debe considerarse que refleja el punto de vista de las agencias y organizaciones donantes.

Hace 33 años, la Organización Mundial de la Salud (OMS) eliminó la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales. No obstante, a la fecha persiste una cultura de violencia y discriminación que atenta contra la vida e integridad de miles de personas LGBTI, especialmente trans.

Uno de los hechos más difundidos fue la agresión ocurrida el 7 de julio de 2023, contra una mujer trans en la vía pública. Una persona grabó la agresión desde su teléfono celular y difundió el video mediante redes sociales. Según la Policía y la Federación Salvadoreña LGBTI, este hecho sucedió en Sonsonate, pero no es el único, sino son parte de la violencia cotidiana que atenta contra la vida e integridad de personas LGBTI.

Discurso de odio en redes sociales

Además de la agresión sufrida en la vía pública, la víctima fue blanco de numerosos ataques vía digital, de quienes presenciaron el video.

Si bien la libertad de expresión es un derecho, pero esto no debe ser utilizado para difundir discursos de odio, discriminación e incitación a la violencia; por tanto, apología del delito.

Pese a que algunas personas censuraron este nuevo hecho de violencia, en las redes sociales también circularon expresiones de odio, mensajes despectivos y justificantes de la violencia.

Marcos Urquilla, Coordinador del Programa de Derechos Sexuales y Reproductivos de ORMUSA, lamentó la falta de condena pública y llamó a las instituciones del Estado a realizar una investigación exhaustiva para evitar que el agresor quede impune. Lamentó que no se comprenda todavía la violencia que afrontan las personas trans, pese a la existencia de pruebas contundentes de la violencia física que están explícitas en el audiovisual difundido en las redes sociales”.

El acceso a la justicia por crímenes y/o delitos contra la población LGBTI es una deuda estatal, en especial para las personas trans. Por lo cual es preciso poner en marcha protocolos para la protección de la víctima y brindar seguimiento al caso, hasta que sea judicializado. También es preciso desarrollar mecanismos preventivos eficaces, campañas de concientización y formación para combatir los estereotipos negativos y la discriminación contra personas LGBTI.

Homofobia y transfobia en El Salvador

Homicidios contra personas LGBTI, El Salvador enero- mayo 2023



Elaboración propia con datos de <https://sinviolencia.lgbt/cifras-de-violencia-en-latinoamerica-contra-personas-lgbti/>

Datos recopilados por la Red Sin Violencia, de la cual es parte COMCAVIS, registra de enero a mayo de 2023, 3 homicidios contra personas LGBTI en El Salvador.

15/02/2023

San Salvador, Apopa, víctima de 29 años, fue empujada desde una elevación; no se identificó su orientación sexual e identidad de género.

18/05/2023

Usulután, Santa Elena, un joven gay de 20 años de edad, fue atacado con arma de fuego, en mayo 2023.

29/05/2023

San Salvador, Nejapa, hombre gay de 22 años, atacado con arma de fuego, en junio 2023.

Detienen a hombre que atacó a mujer trans en Sonsonate

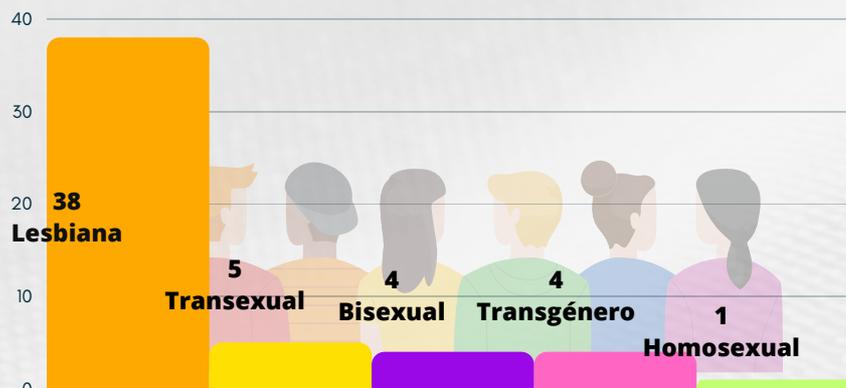
El 7 de julio de 2023, un hombre atacó a una mujer trans en la vía pública. El agresor fue identificado como Melvin Jeovanni Cruz, de 28 años, quien fue capturado por la PNC. Una persona grabó el video de la agresión y lo difundió por redes sociales. El video generó una serie de condenas, pero a la vez, provocó numerosas expresiones de odio celebrando la agresión.



Reproducción de los mensajes de odio contra mujer trans vapuleada en Sonsonate.

Asistencia legal y psicológica brindada por ORMUSA

El Salvador, asistencias legales brindadas a población LGTBI, enero 2022 - junio 2023.



Fuente: Elaboración propia con información del CALP

El Centro de Atención Legal y Psicológico (CALP) de ORMUSA, ha contabilizado de enero 2022 a junio 2023, 52 asistencias legales a población LGTBI. El 73% (38) de usuarias fueron lesbianas; el 9% (5) transexuales, el 8% (4) bisexuales y 8% (4) personas transgénero. Algunos casos fueron remitidos a instituciones como la Fiscalía General de la República (FGR), Procuraduría General de República (PGR), Juzgados de Paz y Familia

Vulneraciones identificadas contra población LGTBI:

Discriminación laboral por motivos de orientación y/o identidad sexual.

Detenciones arbitrarias

Amenazas

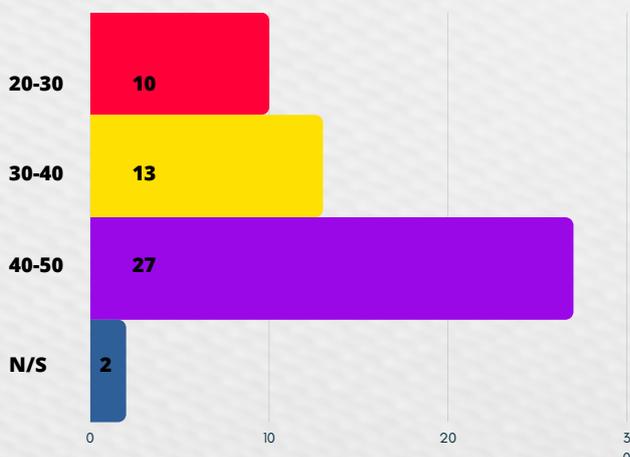
Acoso sexual

Lesiones

Despidos injustificados

Desplazamiento forzado

El Salvador, ORMUSA, motivos de solicitud de atención psicológica a población LGTBI, enero 2022 a junio 2023



Fuente: Elaboración propia con información del CALP

Los derechos más vulnerados fueron: Igualdad y no discriminación, libertad de tránsito o libertad ambulatoria, integridad psíquica y física, libertad sexual, estabilidad laboral, derecho a la vida; derecho al libre desarrollo de la personalidad, seguridad personal, libre movilización y derecho de expresión y asociación.

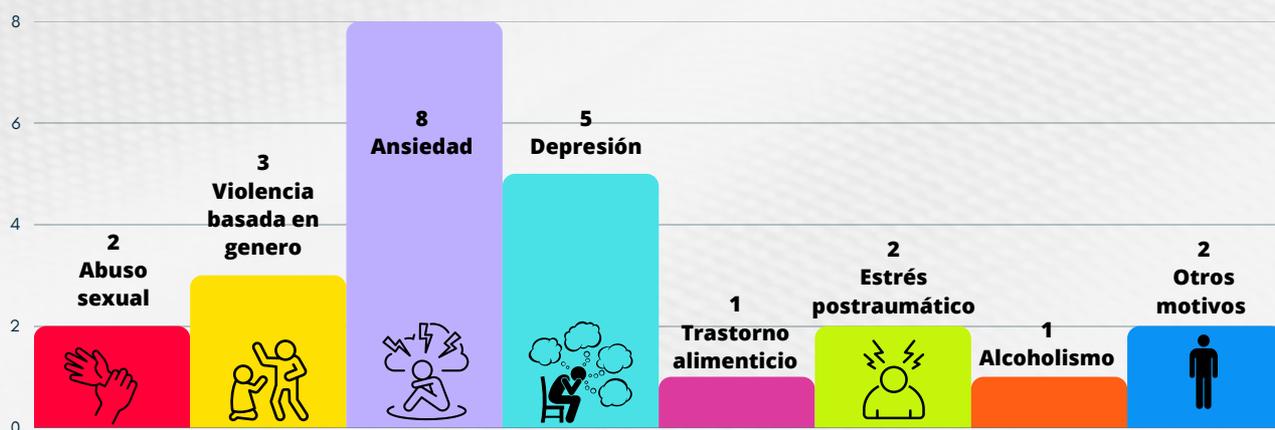
Al desagregar la edad de quienes recibieron la asistencia legal, se evidencia que el 52% (27) de las personas atendidas, tienen entre 40 a 50 años, el 25% (13) pertenece al grupo etario de 30-40, y el 19% (10) tiene entre 20 a 30 años.

Atención psicosocial a población LGTBI

De enero 2022 a junio 2023, el Centro de Atención Legal y Psicológica (CALP) de ORMUSA, ha brindado atención psicosocial en 15 casos individuales, con un total de 75 seguimientos (sesiones psicológicas).

Los servicios psicológicos consistieron en asesorías psicológicas, atención psicosocial, atenciones grupales y atenciones en crisis. Se cuentan con tres modalidades de atención: Presencial, virtual y Unidades móviles.

El Salvador, ORMUSA, motivos de consulta psicológicas brindadas a población LGTBI, desde enero 2022 a junio 2023



Los motivos de consulta identificados fueron diversos, entre ellos: 34% (8) se debe a ansiedad, 21% (5) a depresión, y 13% (3) a violencia basada en género.

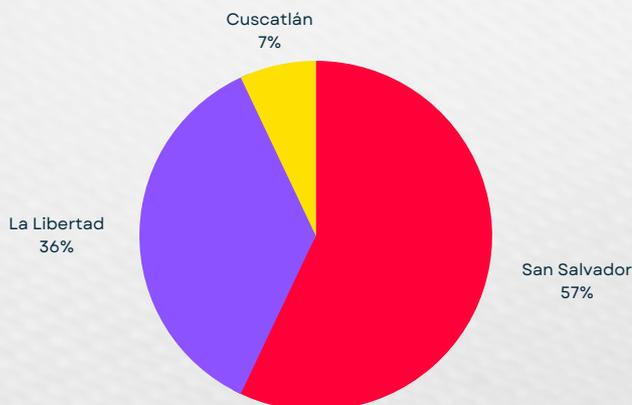
Entre los grupos etarios de las personas atendidas se encuentran de 13 años a 38 años.

De acuerdo a la procedencia, el 57% (8) habita en el área de San Salvador, el 36% (5) en La Libertad y 7% (1) en el departamento de Cuscatlán.

También se brindó atención en crisis a 8 personas, a quienes se les proporcionó intervención inmediata debido a la identificación de alto riesgo de letalidad, a ellas, se les monitoreó de forma permanente (24/7) para evitar conductas suicidas, hasta que se identificó que ya había disminuido el riesgo y se les estabilizó emocionalmente.

Además, se han realizado acciones en conjunto con otros profesionales o instituciones de salud mental para una atención integral (psiquiatra) para las usuarias.

El Salvador, ORMUSA, departamento de residencia de la población LGTBI atendida por consultas psicológicas, desde enero 2022 a junio 2023.



Fuente: Elaboración propia con información del CALP

Impacto de la violencia institucional en el acceso a servicios y a justicia para la población LGTBIQ+ en El Salvador.

La vulneración sistemática de derechos que viven las personas LGTBIQ+ en una cultura socio-política heteronormada, se entretajan en un continuo de causas interseccionales que se convierten en nudos u obstáculos, que limitan el desarrollo pleno de la población LGTBIQ+; también impiden el acceso a la justicia ante situaciones de vulneraciones en entornos laborales, educativos, comunitarios, de salud e incluso ante hechos de violencia institucional.

El estudio realizado por ORMUSA Impacto de la Violencia Institucional en el acceso a servicios y a justicia para la población LGTBIQ+ en El Salvador, con datos recabados en 2022, expone que las personas de la diversidad sexual viven condiciones de estigma y discriminación en diferentes contextos institucionales, así como en situaciones cotidianas como al alquilar una vivienda.

Asimismo el desconocimiento de las rutas de denuncia, la revictimización que reciben en las instituciones así como la falta de credibilidad en ellas, hace que la mayoría de hechos queden en silencio y por ende en la impunidad.

De las 124 personas encuestadas de diferentes identidades de género y orientaciones sexuales, el 77.4% tenía entre 18 a 37 años; el 63% contaba con estudios universitarios completos o incompletos y un porcentaje alto cuenta con educación superior.

Sólo el 25% del total reportó tener un empleo y salario permanente; el 12% realiza servicios profesionales, el 22% aún se encuentra estudiando; mientras el 33% expresa encontrarse en ocupaciones eventuales, familiares o comerciales generalmente del sector informal y sólo el 8% se define como empleadora.

Respecto a los ingresos percibidos, 3 de cada 10 personas LGTBIQ+ obtienen un ingreso menor a la canasta básica alimentaria rural y 1 de cada 10 no percibe un ingreso propio.

Estos primeros indicadores muestran disparidad entre formación escolar, acceso al empleo e ingreso que no sólo puede ser explicada o justificada por la situación económica a nivel nacional, ya que de acuerdo al mismo estudio, el 79.1% reporta haber vivido una diversidad de vulneraciones de derechos en situaciones o contextos también diversos.

Casi el 35% manifestó que vivió discriminación específica en instituciones estatales de justicia, al buscar acceso a la salud, medicamentos o programas sociales, inscripciones al ISSS, trámites administrativos en instancias de gobierno o municipales, entre otros.

El 14.6% se vio limitado a encontrar empleo u obtener ascensos en el trabajo; el 4.6% a garantizar continuidad educativa; pero también el estigma y discriminación se expresa en situaciones cotidianas de la vida, ya que más del 25% manifiesta que ha tenido dificultades para obtener crédito, alquiler de vivienda, acceder a un sanitario de acuerdo a su género e incluso a permanecer en restaurantes o supermercados.

Al analizar hechos específicos de quienes experimentaron discriminación en el sistema de salud: el 35.1% sufrió tratos que le hicieron sentir incomodidad y humillaciones; el 10% reporta haber ocultado su identidad de género u orientación sexual; el 5.3% considera que minimizaron sus problemáticas de salud y al 4.7% le hicieron sugerencias de “curar su condición”.

De ellas, el 26.3% realizó alguna denuncia ya sea en el mismo establecimiento de salud, PDDH, PNC o FGR, pero sólo en el 11.4% fue atendida su demanda y resuelta favorablemente.

Derecho al empleo

El ámbito laboral representa también una fuente de situaciones de vulneración y violación de derechos, no sólo los referidos a los derechos laborales sino a la intimidad e imagen personal, integridad física y vida libre de violencia.

Quienes manifestaron vulneración en el trabajo: al 16% le fue negado el empleo o posibilidades de ascenso; el 34% ha sido objeto de hostigamiento laboral incluyendo acoso sexual; el 2.6% ha vivido situaciones de comentarios, “chambres” y exposiciones públicas de la identidad u orientación sexual por parte de jefaturas y compañeros de trabajo.

Los hechos de acoso sexual y hostigamiento laboral los han vivido en su mayoría mujeres trans, y aunque más del 50% de la población trabajadora manifiesta que ha hecho alguna denuncia, en su mayoría en el mismo centro de trabajo, PDDH, MINTRAB o juzgados de lo laboral, sólo en el 10.9% se ha obtenido alguna resolución favorable, lo que refuerza las razones para no activar algún mecanismo de denuncia.

En la cotidianidad de la vida y en el transitar en el espacio público, el 53.3% de la población LGTBIQ+ participante en el estudio que reportó discriminación, expresa que vivió discriminación y violencia por parte de agentes de seguridad, identificando en el 54.1% a la PNC, el 25.7% a la Fuerza Armada, 10.8% y 9.5% a agentes privados de seguridad y el CAM respectivamente; los hechos de violencia mayormente reportados son: agresiones verbales en el 17%, interrogatorios sin causa aparente 16.4%; detenciones arbitrarias en el 8.5% y agresiones sexuales y físicas en el 3.6% en cada caso. No se identifica denuncia en ninguno de estos hechos, probablemente por temor o desconfianza hacia las autoridades e instituciones.

Violencia

En contextos de violencia social como los experimentados en el país, la población LGTBIQ+, en su mayoría joven, enfrenta mayor riesgo y vulnerabilidad de ser víctima de violencia;

En contextos de violencia social como los experimentados en el país, la población LGTBIQ+, en su mayoría joven, enfrenta mayor riesgo y vulnerabilidad de ser víctima de violencia; el estudio identifica que el 28% ha experimentado desplazamiento forzado, de las cuales, al momento del estudio, el 70% no ha podido retornar a su lugar de origen.

La relación interseccional de las situaciones descritas, más otros hechos sufridos lo largo de la vida, genera impactos que no sólo pueden ser referidos a la vulneración normativa de los derechos humanos o su traducción a delitos reconocidos en la legislación nacional, sino que llevan a impactos directos en la persona, en la percepción de sí misma, su interacción familiar y social, en su salud y bienestar.

El 68.8% manifiesta que la mayor afectación se expresa en su salud mental, provocándole ansiedad, depresión, baja autoestima, estigmas internalizados, que en muchos casos, son antesalas del incremento del consumo de drogas y alcohol, comportamientos de riesgo y autoagresivos, incluyendo ideaciones e intentos suicidas.

Independientemente de los hechos de discriminación o violencia que sufre la población LGTBIQ+ en diferentes ámbitos de la vida, es reiterativo el alto porcentaje de No Activación o Denuncia; las razones expuestas son las mismas: no conocen como se realiza una denuncia; consideran que no sirve para nada y “existen muchas trabas”; sienten temor o vergüenza de exponerse en un proceso, miedo a los agresores.

Este panorama que muestra el estudio, refleja la realidad que vive y sobrevive la población LGTBIQ+ en El Salvador, ya que existe mucha desconfianza respecto al cumplimiento de las leyes y compromisos políticos jurídicamente vinculantes asumidos por el país para cumplir el principio de igualdad de derechos para todas las personas.

Es preciso reconocer los derechos igualitarios a esta población, que por preceptos culturales e ideológicos antiderechos y patriarcales, ha sido y es invisibilizada en su condición de persona humana, lo que no sólo limita su desarrollo personal, sino que es el caldo de cultivo para la legitimación de la discriminación y violencia en su contra.